

Ushuaia, 31 de mayo de 2024

Sra. Presidenta

Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia

Vice Intendente Gabriela Muñiz Siccardi

S / D:

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha	1 MAYO 2024 Hs. 15:14
Numero:	572 Fojas: 1
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

IFREZ Daiana Avele
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Por intermedio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para brindar dictamen al Asunto Número 483/2020 referido a establecer los mecanismos necesarios para la incorporación de la transmisión en directo en Lengua de Señas Argentina (LSA) del debate legislativo, en el marco de las comisiones temáticas y sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia.

Estando de acuerdo en un todo con la necesidad que plantea el citado Asunto es necesario detallar algunas cuestiones de importancia para efectivizar su aplicación.

El Modelo Social de la Discapacidad promueve la accesibilidad a todo el colectivo de Personas con Discapacidad sin profundizar las diferencias entre unas y otras.

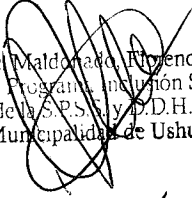
La comunicación aumentativa y alternativa por consiguiente deberá estar asegurada para todas aquellas Personas con Discapacidad. El presente Asunto sólo ofrece la accesibilidad a Personas con Discapacidad Auditiva que utilicen LSA.

Debiera incluirse también los sistemas denominados CC (CloseCaption) y Audio Descripción a favor de Personas con Discapacidad Visual.

Por último y de forma generalizada a cualquier proyecto es necesario recordar a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley Nacional Número 26378).

Todo Proyecto de Ordenanza debe respetar sus preceptos como así también utilizar la terminología adecuada evitando caer en falsos estereotipos y pre-conceptos sobre Discapacidad.

Sin nada más que agregar, saludo muy atentamente.


Lic. Maldonado, Rocencia B.
Jefa Programa Inclusión Social
de la S.P.S. y P.D.H.H.
Municipalidad de Ushuaia
Cel 2901405847.

Gonzalo G. Zárate

Vicepresidente

COMUDI